

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

INTERVENCIÓN

419

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones al Expediente aprobación del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2004, se considera definitivamente aprobado y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se inserta resumido por Capítulos en este Boletín Oficial de la Provincia, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del R. D. Leg. 781/1986, se publican la Plantilla de personal funcionario y laboral, y la relación de puestos de trabajo, de la Diputación Provincial y del Instituto de Estudios Altoaragoneses:

PRESUPUESTO GENERAL

Estado de Ingresos	Presupuesto Diputación	Presupuesto I.E.A.	Ajustes	Presupuesto I.E.A. Ajustado	Presupuesto Consolidado
Cap. 1: Impuestos Directos	1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	1.300.000,00
Cap. 3: Tasas y otros ingresos	3.050.000,00	33.000,00	0,00	33.000,00	3.083.000,00
Cap. 4: Transferencias corrientes	41.100.000,00	647.000,00	-612.000,00	35.000,00	41.135.000,00
Cap. 5: Ingresos patrimoniales	550.000,00	0,00	0,00	0,00	550.000,00
Cap. 6: Enajenación de inversiones	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
Cap. 7: Transferencias de capital	11.900.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	11.906.000,00
Cap. 8: Activos Financieros	200.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	206.000,00
Cap. 9: Pasivos Financieros	6.700.000,00	0,00	0,00	0,00	6.700.000,00
Totales	65.000.000,00	692.000,00	-612.000,00	80.000,00	65.080.000,00

Estado de Gastos	Presupuesto Diputación	Ajustes	Presupuesto D.P. Ajustado	Pto. I.E.A.	Presupuesto Consolidado
Cap. 1: Gastos de Personal	8.274.000,00	0,00	8.274.000,00	315.000,00	8.589.000,00
Cap. 2: Gastos en bienes cor. y servicios	7.379.000,00	0,00	7.379.000,00	200.000,00	7.579.000,00
Cap. 3: Gastos Financieros	2.591.000,00	0,00	2.591.000,00	0,00	2.591.000,00
Cap. 4: Transferencias corrientes	11.054.000,00	-612.000,00	10.442.000,00	139.000,00	10.581.000,00
Cap. 6: Inversiones Reales	20.447.000,00	0,00	20.447.000,00	32.000,00	20.479.000,00
Cap. 7: Transferencias de capital	7.504.000,00	0,00	7.504.000,00	0,00	7.504.000,00
Cap. 8: Activos Financieros	151.000,00	0,00	151.000,00	6.000,00	157.000,00
Cap. 9: Pasivos Financieros	7.600.000,00	0,00	7.600.000,00	0,00	7.600.000,00
Totales	65.000.000,00	-612.000,00	64.388.000,00	692.000,00	65.080.000,00

PLANTILLAS DE PERSONAL 2004

FUNCIONARIOS DE CARRERA

	Grupo	Denominación	Núm.	OBSERVACIONES
A. Escala de habilitación de carácter nacional.				
1. Subescala de Secretaría	A	Categoría Superior	1	
2. Subescala de Intervención-Tesorería	A	Categoría Superior	3	
3. Subescala de Secretaría-Intervención	B	Servicio de Asistencia Técnica a Municipios	2	
B. Escala de Administración General				
1. Subescala Técnica	A	Técnico	3	
2. Subescala Gestión	B	Técnico de Gestión	1	
3. Subescala Administrativa	C	Administrativo	26	
4. Subescala Auxiliar	D	Auxiliar	56	
5. Subescala Subalternos	E	Conserje	1	
	E	Portero-Ordenanza	7	
C. Escala de Administración Especial				
1. Subescala Técnica				
a. Clase de Técnicos Superiores	A	Técnico Superior Tesorería	1	
	A	Ingeniero Industrial	1	
	A	Ingeniero de Caminos	3	
	A	Arquitecto	1	
	A	Titulado Superior Desarrollo y Medio Ambiente	1	
b. Clase de Técnicos Medios	B	Téc. Med. Bibliotecas	1	
	B	Ingeniero Técnico O.P.	3	
	B	Ing. Técnico Topografía	1	
	B	Ayudante de Archivo	1	
c. Clase de Técnicos Auxiliares	C	Delineante	2	
2. Subescala de Servicios Especiales				
a. Clase de plazas de cometidos especiales	A	Archivero	1	
	A	Técnico Superior Intervenc.	2	
	A	Técnico de Cultura	1	
	A	Técnico Superior Inform.	1	

	Grupo	Denominación	Núm.	OBSERVACIONES
	B	Técnico Medio Art. Plásticas	1	
	B	Técnico Medio Gest. Pers.	1	
	B	Téc. M. Diseño e Imag. Corp.	1	
	B	Inspector Tributos Locales	1	
	B	Recaudador de Zona	7	
	B	Téc.Med.Desarrollo y M.A.	1	
	B	Téc. M. Prom. Iniciat. Local.	1	
	B	Téc. M. Artes Esc. y Música.	1	
	B	Téc. Med. Intervención	1	
	C	Analista Programador	5	
	C	Administrativo-Agente Tr.	1	
	C	Administrativo Presiden.	2	
	C	Administrativos Recauda.	16	A extinguir
	C	Programador	2	
	C	Aux. Téc. Artes Escénicas	1	
	C	Aux. Téc. Artes Plásticas	1	
	D	Operador Informático	1	
	D	Auxiliar de Bibliotecas	1	
	D	Auxiliar de Serv. Advos.	3	
b. Clase de personal de oficios				
	D	Sobrestante V. y O.	1	
	D	Encargado Obras	1	
	D	Oficial Conduc.-Encg.Brig	1	
	D	Oficial Conductor	6	
	D	Oficial Imprenta	4	
	D	Oficial Protección Civil	1	
	D	Oficial Cond. Maq. V. y O	1	
	D	Oficial Cond. Palista V y O	1	
	D	Vigilante Celador Obras	1	
	D	Oficial de mantenimiento	2	
	D	Oficial vivero	2	
	E	Telefonista	2	
	E	Operario Serv. Múltiples	2	
	E	Peón Oficios varios	3	
	E	Peón albañil	1	
	E	Peón	4	
	E	Peón vivero-granja	1	
	E	Operario	3	
TOTAL FUNCIONARIOS CARRERA			205	

PERSONAL LABORAL

	Grupo	Denominación	Núm.	OBSERVACIONES
	B	Téc. Grado Medio (SAM)	2	
	C	Oficial 1ª Recaudación	1	A extinguir
	C	Oficial 2ª Recaudación	1	A extinguir
	C	Oficial 3ª Recaudación	1	A extinguir
	D	Oficial 1ª Imprenta	1	
	D	Oficial 1ª Imprenta	1	Cont. Tiem. Parc. Minusvál.
	D	Oficial 1ª Conductor	1	
	D	Oficial 1ª Cond. Palista V O	1	
	D	Oficial 1ª Mantenimiento	1	
	D	Oficial 1ª vivero jardinería	1	
	E	Operaria	3	Jornada reducida
	E	Operario Serv. Múltiples	1	
	E	Auxiliar de Ordenanza	1	C.TP 20 H/S minusvalía
TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL			16	

PERSONAL DE EMPLEO

	Grupo	Denominación	Núm.	OBSERVACIONES
	A	Jefe Gabinete Presidencia	1	
	A	Jefe Comunicación	1	
	A	Asesor Técnico	1	
	A	Director Prensa y Publicidad	1	
	A	Coordinador del Gabinete	1	
	A	Asesor Técnico de Cultura	1	
	C	Administrativo Gabinete	3	
	C	Administrativos Grupo	4	
	D	Oficial Conductor	1	
TOTAL FUNCIONARIOS DE EMPLEO			14	

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO

Dependencia/Unidad Denominac.del puesto	Nº	Clase	Nivel Pr.	Co.Esp.	Observación
SERVICIOS GENERALES					
SECRETARIA GENERAL					
Secretaría Clase 1ª	1	F	30	30.593,25	
Jefe Servicio Secretaría	1	F	29	19.145,32	
Jefe Neg. Acuerdos y Resoluciones	1	F	21	6.242,90	
Archivero	1	F	23	6.563,01	
Ayudante de Archivo	1	F	21	4.531,11	
Auxiliar Administrativo	1	F	15	3.555,05	
Aux. Administrativo Registro	1	F	17	3.640,44	
Auxiliar Administrativo	2	F	15	3.555,05	
Jefe Neg. Rég. Int. Y Bien. Social	1	F	21	6.242,90	
Auxiliar Administrativo	2	F	15	3.555,05	
Jefe Negociado BOP	1	F	21	6.242,90	
Auxiliar Administrativo	3	F	15	3.555,05	
Oficial de Imprenta	1	F	15	3.555,05	
Jefe Negociado Contratación	1	F	21	6.242,90	
Auxiliar Administrativo	1	F	15	3.555,05	
Auxiliar de servicios administrativos	1	F	15	3.555,05	
Oficial Imprenta	1	F	15	3.555,05	
Oficial 1ª Imprenta	1	L		10.225,10 *	(1) T. P. 25 horas/seman. minusválido
Sección de Recursos Humanos					
Jefe de Sección Personal	1	F	25	15.997,40	
Jefe Neg. Nóm.y Seg. Soc.	1	F	21	6.242,90	
Jefe Neg. Personal	1	F	21	6.242,90	
Auxiliar Administrativo	2	F	15	3.555,05	
Sección Asesoría Jurídica					
Jefe Secc. Asesor. Jur.	1	F	25	16.412,39	
Serv.Asist.Téc.Munic	2	F	25	14.996,15	
INTERVENCIÓN					
Intervención Clase 1ª	1	F	30	30.593,25	L.D
Viceinterventor Jefe de Servicio Asesoramiento				27.417,12	
Económico-Financiero E.L.	1	F	29		Cons. N. 30
Jefe Sección Contabilidad	1	F	25	16.412,39	
Jefe Sección Control Interno	1	F	25	16.412,39	
Jefe Sección Hacienda y Presupuestos.	1	F	25	10.587,36	
Jefe Negociado Oper. Corr.	1	F	21	6.242,90	
Jefe Negociado Oper. Capital	1	F	21	6.242,90	
Jefe Neg. Control Interno	1	F	21	6.242,90	
Auxiliar Administrativo	6	F	15	3.555,05	
TESORERÍA					
Tesorería Clase 1ª	1	F	30	30.593,25	L.D
Jefe Sec. As. J. T.G.T.R.Ins.	1	F	25	16.412,39	
Jefe Negdo. Tesorería.	1	F	21	6.242,90	
Auxiliar Administrativo	3	F	15	3.555,05	
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA					
Recaudación Serv. Centrales:					
Rec.Jef.Secc. de Recaudación	1	F	25	15.997,40	
Jefe Negod.Recd.Voluntaria	1	F	21	6.242,90	
Jefe Negod.Recd.Ejecutiva	1	F	21	6.242,90	
Jefe Negod. Proced. Especiales	1	F	21	6.242,90	
Administrativo	1	F	17	4.662,57	
Auxiliar Administrativo	4	F	15	3.555,05	
Gestión Tributaria:					
Rec.Jef.Secc.Gest.Tribut.	1	F	25	15.997,40	
Jefe Neg. Gest.Tributaria	1	F	21	6.242,90	
Jefe de Negociado IAE	1	F	21	6.242,90	
Auxiliar Administrativo	6	F	15	3.555,05	
Inspección de Tributos Locales					
Jefe Sec.Inpec.Tributos Locales	1	F	25	15.997,40	
Jefe Negociado Insp. Tributos	1	F	21	6.242,90	
Auxiliar Administrativo	1	F	15	3.555,05	
Oficinas de Gestión Tributaria y Recaudación:					
Oficina de Huesca:					
Recaudador	1	F	25	12.283,92	
Jefe Negociado "A"	1	F	21	6.242,90	
Jefe Negociado "B"	1	F	21	6.242,90	
Administrativo de Recaudación	1	F	17	4.662,57	
Administrativo	3	F	17	4.662,57	
Auxiliar Administrativo	4	F	15	3.555,05	
Auxiliar de servicios administrativos	1	F	15	3.555,05	Comp.con S.Desarrollo
Oficina de Barbastro:					
Recaudador	1	F	25	12.283,92	
Jefe Negociado	2	F	21	6.242,90	
Administrativo de Recaudación	1	F	17	4.662,57	
Administrativo	1	F	17	4.662,57	
Oficial 3ª de Recaud.	1	L		18.480,28 *	
Auxiliar Administrativo	2	F	15	3.555,05	

Dependencia/Unidad Denominac.del puesto	Nº	Clase	Nivel Pr.	Co.Esp.	Observación
Oficina de Tamarite:					
Recaudador Zona Litera	1	F	25	12.283,92	
Jefe de Negociado	1	F	21	6.242,90	
Administrativo Recaud.	1	F	17	4.662,57	
Administrativo	1	F	17	4.662,57	
Auxiliar Administrativo	1	F	15	3.555,05	
Oficina de Fraga:					
Recaudador	1	F	25	12.283,92	
Jefe de Negociado	1	F	21	6.242,90	
Administrativo	1	F	17	4.662,57	
Auxiliar Administrativo	1	F	15	3.555,05	
Operaria	1	L		2.184,88 *	
Oficina de Jaca:					
Recaudador	1	F	25	12.283,92	
Jefe de Negociado	1	F	21	6.242,90	
Administrativo Recaud.	1	F	17	4.662,57	
Auxiliar Administrativo	4	F	15	3.555,05	
Oficina de Sariñena:					
Administrativo Recaud.	1	F	17	4.662,57	
Oficial 2ª de Recaud.	1	L		18.480,28 *	
Auxiliar Administrativo	1	F	15	3.555,05	
Operaria	1	L		5.466,59 *	
Oficina de Boltaña:					
Administrativo Recaud.	1	F	17	4.662,57	
Oficial 1ª de Recaud.	1	L		21.289,66 *	
Auxiliar Administrativo	1	F	15	3.555,05	
INFORMÁTICA					
Jef.Servicios Informáticos	1	F	27	17.861,25	
Analista-Programador	5	F	19	6.547,53	
Programador	1	F	17	5.782,34	
Operador Informático	1	F	15	4.233,10	
Auxiliar Administrativo	1	F	15	3.555,05	
GABINETE DE PRESIDENCIA					
Jefe Gabinete Presidencia	1	E			**Ret.BOP182/8-8-03
Asesor Técnico	1	E			**Ret.BOP182/8-8-03
Jefe Comunicación	1	E			**Ret.BOP182/8-8-03
Director Prensa y Publicidad	1	E			**Ret.BOP182/8-8-03
Coordinador Gabinete	1	E			**Ret.BOP182/8-8-03
Asesor Técnico de Cultura	1	E			**Ret.BOP 7/13-1-04
Administrativo Gabinete	3	E			**Ret.BOP182/8-8-03
Administrativo Grupo	4	E			**Ret.BOP182/8-8-03
Oficial Conductor	1	E			**Ret.BOP182/8-8-03
Técnico en diseño e imagen Corporativa	1	F	21	4.531,11	
Administrativo Gabinete Presidencia	2	F	17	12.468,57	
Oficial Conductor	2	F	15	12.517,51	
Conserjería					
Conserje	1	F	14	8.892,42	
Portero-Ordenanza	7	F	12	5.893,08	
Telefonista	1	F	12	5.934,90	
Telefonista	1	F	12	3.874,53	
Auxiliar de Ordenanza	1	L		5.680,92	*T. P.20 h/sem. minusv.
Operaria-Limpiadora	3	F	12	3.390,00	
Operaria-Limpiadora	1	L		7.287,65	* jorn.red.
Auxiliar de servicios administrativos	1	F	15	3.555,05	
SERVICIOS ESPECIALES					
Sección de Cultura					
Jefe de Sección	1	F	25	16.412,39	
Técnico Medio Bibliotecas	1	F	21	8.557,46	
Técnico Medio Artes Plásticas	1	F	21	8.557,46	
Téc. Medio Artes Escénicas y Musicales	1	F	21	8.557,46	
Jefe Negociado Cultura	1	F	21	6.242,90	
Administrativo	1	F	17	4.662,57	
Auxiliar tec. en artes escénicas	1	F	17	4.662,57	
Auxiliar téc. en artes plásticas	1	F	17	4.662,57	
Auxiliar de Bibliotecas	1	F	15	3.555,05	
Auxiliar Administrativo	1	F	15	3.555,05	
Oficial Conductor	1	F	15	12.517,51	
Operario serv. múltiples	1	F	13	7.398,87	
Operario serv. múltiples (Panticosa)	1	F	13	4.725,25	
Operario Serv. Múltiples	1	L		15.095,50 *	
Sección de Desarrollo y Comarcalización					
Jefe de Sección	1	F	25	16.412,39	
Técnico Medio Desarrollo y M.A.	1	F	21	4.531,11	
Jefe Neg. Desarrollo	1	F	21	6.242,90	
Administrativo	1	F	17	4.662,57	
Auxiliar Administrativo	3	F	15	3.555,05	

Dependencia/Unidad Denominac.del puesto	Nº	Clase	Nivel Pr.	Co.Esp.	Observación
Oficial Protección Civil	1	F	15	7.028,44	
Encargado del vivero	1	F/L	18/-	6.859,80/19257,0 -/*	
Oficial 1º Vivero-Jardinería	1	L		15.133,05 *	
Oficial Vivero	2	F	15	3.555,05	
Peón vivero-Granja	1	F	12	3.390,00	
Peón Oficios varios	1	F	12	3.390,00	
Peón Albañil	1	F	12	3.390,00	
Sección de Promoción de Iniciativas Locales					
Jefe de Sección	1	F	25	15.997,40	
Auxiliar Administrativo	1	F	15	3.555,05	
SERVICIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS					
Jefe de Servicio	1	F	29	19.145,32	
Ingeniero Tecn.. Topografía	1	F	21	8.557,46	
Ingeniero Tecn.. O.P.	1	F	21	14.954,04	
Jefe de Neg Del. Y A.T.	1	F	21	6.242,90	
Delineante	1	F	17	4.662,57	
Sobrestante	1	F	15	3.555,05	Cons.N.16
Oficial 1º Conductor	1	F	15	7.028,44	
Auxiliar Administrativo	1	F	15	3.555,05	
Peón Oficios varios	1	F	12	5.893,10	
Sección de Cooperación y Planes Provinciales					
Jefe de Sección	1	F	25	16.412,39	
Técnico de Gestión Admón Gral.	1	F	21	8.557,46	
Jefe Negdo. De Planes	1	F	21	6.242,90	
Jefe Negdo. Coop. Y Asist. Téc. A mun.	1	F	21	6.242,90	
Programador	1	F	17	5.782,34	
Administrativo	1	F	17	4.662,57	
Auxiliar Administrativo	3	F	15	3.555,05	
Sección Vías Provinciales					
Jefe Secc.-Ing. Caminos	1	F	25	16.412,39	
Ingen.Téc. O.P.	1	F	21	14.954,04	
Oficial cond. Encarg. Brigada	1	F	18	10.269,75	
Of. Conductor maq. V. y O.	1	F	15	4.233,10	
Oficial Conductor	2	F	15	4.233,10	
Oficial 1º Conductor	1	L		15.811,07 *	
Oficial Conductor palista	1	F	15	4.233,10	
Oficial 1º Conductor palista	1	L		15.811,07 *	
Encargado Vigilancia Vías y Obras	1	F	18	10.269,75	
Peón	4	F	12	3.390,00	
Peón Oficios Varios	1	F	12	3.390,00	
Sección de Obras Hidráulicas y Urbanización					
Jefe Secc.-Ing.Caminos	1	F	25	16.412,39	
Ingeniero Técnico O.P.	1	F	21	14.954,04	
Técnic.Grado Medio	2	L		22.749,58 *	
Sección de Instalaciones					
Jefe Secc.Ing.Industrial	1	F	25	16.412,39	
Oficial 1º-Jefe Mantenim.	1	L		19.257,00 *	
Oficial Mantenimiento	2	F	15	4.233,10	
Arquitectura y Patrimonio					
Jefe Secc.-Arquitecto	1	F	25	16.412,39	
Encargado Brigada Obras	1	F	18	6.859,77	

*Retribución anual íntegra

** Retribución establecida según publicación en el BOP detallada con el incremento que cada año establezca la Ley de Presupuestos General del Estado.

**INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES
PLANTILLAS DE PERSONAL 2004.**

FUNCIONARIOS DE CARRERA.

	Grupo	Denominación	Núm.	OBSERVACIONES
Escala de Administración General				
Subescala Administrativa	D	Administrativo	1	
Subescala Auxiliar	D	Auxiliar	2	
Subescala Subalterna	E	Portero-Ordenanza	2	
Escala de Administración Especial				
Subescala de Servicios Especiales				
Clase de Plazas de Cometidos Especiales	A	Secretaría General	1	
Clase de Plazas de Cometidos Especiales	B	Corrector de Estilo	1	
Clase de Plazas de Cometidos Especiales	B	Técnico Medio Bibliotecas	2	
Clase Personal de Oficios	E	Operario/a	1	
TOTAL FUNCIONARIOS CARRERA			10	

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO

Dependencia/Unidad Denominac.del puesto	Nº	Clase	Nivel Pr.	Co.Esp.	Observación
Secretaría General	1	F	25	10.587,49	
Ayudante de Biblioteca	2	F	21	4.531,11	
Corrector de Estilo	1	F	21	4.531,11	
Administrativo	1	F	17	4.662,57	
Auxiliar Administrativo	2	F	15	3.555,05	
Portero-Ordenanza	2	F	12	3.390,00	
Operaria	1	F	12	3.390,00	

Huesca, a 26 de enero de 2004.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

RECAUDACIÓN OFICINA ZONA LA LITERA

326

ANUNCIO

EXPEDIENTE: 08037803VJ

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al deudor que posteriormente se relaciona, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105,6 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra el deudor relacionado al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excmá Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer Recurso

Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Num. de Embargo: 1381/2003.

DATOS DE LA DEUDA.

NÚM. EXPTE: 378/2003.

DEUDOR: BENABARRE ARIÑO JOSÉ

NIF: 18038705N.

MUNICIPIO: BINÉFAR

TOTAL DEUDA: 46,56 Eur.

DATOS DEL EMBARGO.

FECHA: 28/11/03.

IMPORTE EMBARGADO: 46,56 Eur.

ENTIDAD: BANCO ZARAGOZANO.

Tamarite de Litera a 21 de enero de 2004.-El Jefe de la Oficina de Recaudación, Raúl Millán Barrio.

327

ANUNCIO

EXPEDIENTE: 08039403VJ

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al deudor que posteriormente se relaciona, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105,6 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra el deudor relacionado al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excmá Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Num. de Embargo: 1404/2003.

DATOS DE LA DEUDA:

NÚM. EXPTE: 394/2003.

DEUDOR: CORTINAS RODRÍGUEZ ESPERANZA.

NIF: 76608193T.

MUNICIPIO: BINÉFAR.

TOTAL DEUDA: 46,48 Eur.

DATOS DEL EMBARGO:

FECHA: 01/12/03.

IMPORTE EMBARGADO: 35,04 Eur.

ENTIDAD: MULTICAJA.

Tamarite de Litera a 21 de enero de 2004.-El Jefe de la Oficina de Recaudación, Raúl Millán Barrio.

328

ANUNCIO

EXPEDIENTE: 08047203VJ

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al deudor que posteriormente se relaciona, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105,6 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra el deudor relacionado al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excmá Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.